

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN A MENORES

Decreto 40/2000, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros de atención a menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria. (BOC Nº 044. Lunes 10 de Abril de 2000)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

DNI/NIE		Nombre		
Primer apellido		Segundo apellido		
Tipo de vía		Nombre vía		
Nº	Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Municipio		Provincia		
Código postal				
Teléfono fijo		Teléfono móvil		
Correo electrónico		Fax		

En nombre y representación de la entidad

--

DATOS DE LA ENTIDAD

CIF	Nº y fecha de Resolución de habilitación como entidad colaboradora de atención a menores			
Denominación de la entidad				
Tipo de vía	Nombre vía			
Nº	Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Municipio	Provincia			
Código postal	Teléfono fijo			
Correo electrónico	Fax			
Página web Correo electrónico				

TIPO DE ENTIDAD

A) Pública

Cabildo Ayuntamiento Organismo Autónomo

Otros (denominación):

B) Iniciativa social (sin ánimo de lucro)

Asociación Fundación

Ámbito territorial

Supranacional Estado Español Comunidad Autónoma Insular Comarcal

Suprainsular
(Indicar Islas)

Municipal
(Indicar Municipios)

Actividad principal:

¿Recibe o ha recibido subvenciones de la Administración Pública?

Si

No

¿Qué subvención?

TIPO DE SOLICITUD

Autorización de funcionamiento Modificación de las condiciones de entrada en funcionamiento Traslado Cierre

DATOS DEL CENTRO

Tipo de centro de menores

Centros de carácter preventivo:

Centro de día

Centro de acogida temporal a menores-familias monoparentales

Centros de carácter protector:

Centro de menores

Centro de acogida inmediata

Nombre del centro

Dirección del centro

Tipo de vía				Nombre vía			
Nº	Bloque		Escalera	Piso	Puerta		
Municipio				Provincia			
Código postal							
Teléfono fijo				Fax			
Correo electrónico				Página web			

Capacidad. Número de menores para el que se solicita la autorización y perfil de los mismos.

Expone

Que conociendo el Decreto 40/2000, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros de atención a menores y sus normas de régimen interno, tanto públicos como privados.

Solicita

Le sea concedida la autorización que corresponda.

En a

Firma de la persona solicitante o representante legal

Destinatario	SR./A TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA
--------------	---

DOCUMENTACIÓN APORTADA CON LA SOLICITUD

<input type="checkbox"/>	Solicitud de autorización que contenga, como mínimo, los datos de identificación del centro y de la entidad titular, especificando el tipo de centro y las plazas que se pretende albergar.
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la identidad del solicitante y la representación que ostenta. En caso de que el titular y/o gestor del recurso no sea una entidad pública, se requerirá también Resolución, de la DGDIF, de habilitación de entidad colaboradora en materia de menores. Si la entidad titular del centro fuera distinta de la entidad gestora se requerirá acuerdo o convenio suscrito entre ambos.
<input type="checkbox"/>	Proyecto socioeducativo de carácter general de cada centro, haciendo constar su denominación y clase, de acuerdo con la tipología prevista, el número de menores que se pretende acoger con el perfil de los mismos (edades...), descripción de los servicios, actividades y medios materiales de los que dispone para el desarrollo de aquéllos.
<input type="checkbox"/>	Listado de menores acogidos en el centro, con indicación de las edades y ocupación de los mismos.
<input type="checkbox"/>	Documento acreditativo de la disponibilidad jurídica del inmueble donde se ubica el centro.
<input type="checkbox"/>	Recursos humanos o plantilla del personal con la que cuenta el centro o servicio, aportando contrato de cada uno de los trabajadores y copia de la titulación acreditativa de su cualificación, así como el régimen de turnos que realizan.
<input type="checkbox"/>	En el caso de que se suministraran comidas elaboradas en el propio centro, deberá aportarse certificado de inscripción en el Registro Autonómico de empresas alimentarias de comercio al por menor a cargo de la Dirección General de Salud Pública.
<input type="checkbox"/>	Plano de situación y emplazamiento.
<input type="checkbox"/>	Plano del inmueble, a escala y acotado de mobiliario, acompañado de la relación detallada de las instalaciones, equipamientos y servicios con los que cuenta el centro o servicio, así como de un certificado acreditando el cumplimiento de la normativa vigente en materia sanitaria, arquitectónica, de seguridad e higiene, firmado por técnico competente.
<input type="checkbox"/>	Certificado de la instalación eléctrica sellado por la Consejería competente en materia de energía eléctrica. En caso de que dicho certificado tuviera una antigüedad superior a 5 años, se deberá presentar certificado de OCA de dicha instalación.
<input type="checkbox"/>	Certificado, firmado por técnico competente, acreditativo del cumplimiento de las condiciones de protección contra incendios.
<input type="checkbox"/>	Certificado, firmado por técnico competente, acreditativo del cumplimiento de las condiciones de la instalación de gas, si la hubiera.
<input type="checkbox"/>	Plan de emergencia y evacuación. Sólo en caso de que sea un centro en una edificación diferente a una vivienda.
<input type="checkbox"/>	Cédula de habitabilidad o certificado firmado por técnico competente de las condiciones de habitabilidad del centro.
<input type="checkbox"/>	Póliza de cobertura del seguro de responsabilidad civil y último recibo del pago del mismo.

Comunicación al solicitante

El tratamiento de los datos de carácter personal aquí recogidos se ceñirá a lo estipulado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley. Podrán cederse a los demás organismos públicos que directa o indirectamente intervengan en la tramitación del procedimiento, además de las cesiones previstas en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Consejería competente de la Administración de la Comunidad Autónoma, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley.

Asimismo, AUTORIZO al órgano gestor para efectuar las consultas necesarias a otras administraciones públicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2. b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Para más información

C/ Prof. Agustín Millares Carló, nº 18
Edf. Usos Múltiples II, Planta 3ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria

C/ Leoncio Rodríguez, nº 3
Edf. El Cabo Planta 5ª
38071 Santa Cruz de Tenerife



Teléfono de Información del Gobierno de Canarias 012.